

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

PRIMERO.- Declárase de Interés para la Tierra del Fuego, los estudios y/o proyectos de inversión de explotación de los recursos de mineralogía, en todo el ámbito del ex-Territorio.

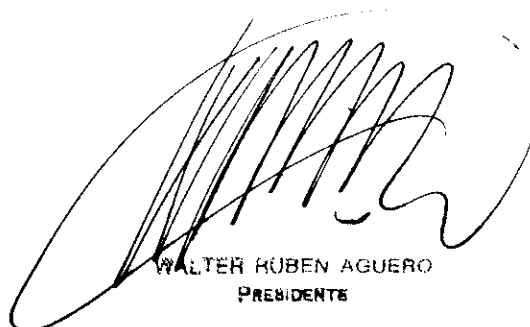
SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, a la Secretaría de Estado de Minería y a la Dirección de Recursos Naturales del ex-Territorio.

TERCERO.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 04 DE JULIO DE 1991.

DECLARACION N° **026** /91.-


Dr. GERARDO PALACIOS
Secretario Administrativo
A/C SEC. LEGISLATIVA


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE